

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2016-MPMN

Moquegua, 25 de Febrero de 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en Sesión Extraordinaria del 23-02-2016, el Dictamen N° 004-2016-COPYP/MPMN de Registro N° 007267 de fecha 18-02-2016, sobre suscripción de "Convenio de Transferencia Financiera 2016" al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto - IVP Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio de Transferencia Financiera 2016" a suscribirse con el "Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto", es con el objeto de formalizar la transferencia financiera que realizará la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" al "IVP Mariscal Nieto", para su operatividad y funcionamiento y para la Gestión Vial de la Infraestructura de la Red Vial Vecinal Provincial, según los montos que se indican en el **Anexo 001** que forma parte del Convenio;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio de Transferencia Financiera 2016";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Extraordinaria" de fecha 23-02-2016;

ACORDÓ:

Aprobar la Celebración del "Convenio de Transferencia Financiera 2016" de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" al "Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto - IVP Mariscal Nieto", para su operatividad y funcionamiento y para la Gestión Vial de la Infraestructura de la Red Vial Vecinal Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Econ. **PEDRO OSCAR MORY UGARELLI**
REGIDOR (E) ALCALDIA

